

RESOLUCIÓN NÚMERO (0078-2022) MD-DIMAR-SUBMERC-AGEM 28 DE ENERO DE 2022

“Por la cual se adicionan programas y se autoriza la certificación de los mismos al Centro Náutico Pesquero de Buenaventura – SENA Buenaventura”

EL SUBDIRECTOR DE MARINA MERCANTE (E)

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los numerales 12 y 28 del artículo 5° del Decreto Ley 2324 del 18 de septiembre de 1984, los artículos 2.4.1.1.3.2 a 2.4.1.1.3.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0841 DIMAR-2020 expedida el dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020) la Dirección General Marítima renovó el reconocimiento como centro de Formación y Capacitación Marítima al Centro Náutico Pesquero de Buenaventura – SENA Buenaventura, con domicilio en ese mismo Municipio.

Que mediante comunicación SENA 769126-01 76-2-2022-000219 fechada en Buenaventura el 20/01/2022, a la que se asignó el número de gestión documental 292022100625 del 24/01/2022 el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura – SENA Buenaventura solicitó la inspección al nuevo simulador de puente de navegación y pesca instalado en su Centro y la adición de siete (07) cursos modelo de la Organización Marítima Internacional.

Que una vez analizado y verificado los programas presentados por el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura – SENA Buenaventura, los instructores que tienen a cargo la orientación y la instrucción de los cursos, objeto de la presente resolución, se encuentra que cumple con los requerimientos establecidos por la Dirección General Marítima y la Organización Marítima Internacional – OMI en las enmiendas que hiciere al Código de Formación, Titulación y Guardia para Gente de mar STCW/78 enmendado.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ADICIONAR el artículo 2° de la Resolución No. 0841 DIMAR-2020 expedida el dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020) en el sentido de incluir los siguientes programas académicos:

Cursos modelo:

- OMI 1.07 La navegación con radar, punteo radar y utilización del APRA – La navegación con radar al nivel operacional (*Radar Navigation, Radar Plotting and Use of ARPA – Radar Navigation at Operational Level*)
- OMI 1.08 Radar, APRA, trabajo en equipo en el puente y búsqueda y salvamento – La navegación con radar al nivel de gestión (*Radar, ARPA, Bridge Teamwork and Search and Rescue – Radar Navigation at Management Level*)
- OMI 1.25 Título de operador general del Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM) (*General Operator's Certificate for GMDSS*)
- OMI 1.26 Título de operador restringido del SMSSM (*Restricted Operator's Certificate for GMDSS*)
- OMI 1.27 Uso operacional de los sistemas de información y visualización de cartas electrónicas (SIVCE) (*Operational Use of Electronic Chart Display and Information Systems (ECDIS)*)
- OMI 1.32 Uso operacional de los sistemas integrados de puente, incluidos los sistemas integrados de navegación (*Operational Use of Integrated Bridge Systems Including Integrated Navigation Systems*)
- Administración y gestión de los recursos del puente (BRM)

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, por el Área de Gente de Mar - Formación, Capacitación y Entrenamiento, en la Subdirección de Marina Mercante la presente resolución, al doctor Mauricio Gómez Betancourt, identificado con la cédula de ciudadanía número 94400100, en su calidad de Subdirector de Centro o a quien lo represente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la citación o, subsidiariamente, por aviso que se fijará por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

ARTÍCULO 3º.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante el Subdirector de Marina Mercante, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.



Capitán de Navío **ÉDWIN ANTONIO PARADA CABRERA**
Subdirector de Marina Mercante (E)